

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2833/26

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

EDICTO

Resolución de Presidencia n.º 2026-0125 del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense de fecha 14 de OCTUBRE de 2026, por la que se aprueban las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA (1) PLAZA DE INSPECTOR/A DE BOMBEROS Y TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE BOMBEROS MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN, POR RECLASIFICACIÓN DE PLAZAS (ADAPTACIÓN A LA LEY 2/2023 Y DECRETO 36/2025) (EXPTE. 229/2026), correspondientes a la oferta de empleo público del Consorcio del año 2026.

Ha sido emitida Resolución de Presidencia nº 2026 – 0125 de fecha 14 de octubre, en cuya virtud se procede a la aprobación de las bases y la convocatoria específica del proceso selectivo, mediante el sistema de promoción interna y procedimiento de concurso-oposición, para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Inspector/a de Bomberos y tres plazas de Subinspector/a de Bomberos, de la plantilla de personal funcionario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense (Expediente nº 229/2026), acordándose, igualmente, la apertura del plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

En Turre, a 14 de octubre de 2026.

LA PRESIDENTA DEL CEIS DEL LEVANTE ALMERIENSE, Rosa María Cano Montoya.

Se adjuntan, para su publicación, las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA (1) PLAZA DE INSPECTOR/A DE BOMBEROS Y TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE BOMBEROS MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN, POR RECLASIFICACIÓN DE PLAZAS (ADAPTACIÓN A LA LEY 2/2023 Y DECRETO 36/2025)

EXPTE. 229/2026

BASE 1ª. NORMAS GENERALES

1.1. Objeto de la convocatoria y motivación del proceso

A. Características de las plazas y justificación: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de promoción interna por reclasificación de plazas por adaptación a la Ley 2/2023, de UNA (1) plaza de Inspector/a de Bomberos y TRES (3) de Subinspector/a de Bomberos pertenecientes a la Escala Ejecutiva de la plantilla de funcionarios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense (CEIS Levante Almeriense).

El presente proceso responde a la reclasificación y adaptación de las plazas existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las previsiones de la Ley 2/2023, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias de Andalucía, e integradas en la Oferta de Empleo Público del Consorcio correspondiente al ejercicio 2026 (BOP número 75, de fecha 21 de abril de 2026).

Al tratarse de un procedimiento de promoción interna por reclasificación de plazas asignadas a la estructura de mando en activo del Consorcio, la presente convocatoria no contempla reserva de plazas para su provisión por el sistema de movilidad, ni la ampliación del número de plazas convocadas.

B. Sistema de acceso y procedimiento de selección: El sistema de acceso será el de promoción interna, y el procedimiento de selección el de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2023, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el Decreto 36/2025, de 11 de febrero, por el que se regulan los sistemas de acceso por turno libre y promoción interna del funcionariado de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de Andalucía.

1.1.1. Destino: Las personas que resulten nombradas serán adscritas a los puestos de Inspector/a y Subinspector/a existentes en la RPT vigente del Consorcio.

1.1.2. Funciones: Las funciones, cometidos y responsabilidades de los puestos serán las establecidas en la RPT del Consorcio aprobada por la Junta General mediante Acuerdo J.G. 001/2026, de 28 de enero de 2026. En particular:

- **Inspector/a:** Corresponderán las funciones de dirección, coordinación, planificación, supervisión y control de las actuaciones operativas del Servicio; la organización y control de recursos humanos y materiales vinculados al operativo; la supervisión del cumplimiento de los protocolos de intervención, formación y prevención de riesgos laborales; y las demás funciones propias de la categoría en la RPT.

- **Subinspector/a:** Dependencia directa del Inspector e Inspector Jefe. Realizar guardia, ejercer el mando operativo de los Parques del Consorcio, asistir a siniestros a requerimiento de su superior o según la importancia de la intervención, dirigir las operaciones de ataque actuando como Jefe de 1ª Salida, y coordinar los mandos inferiores del turno.

1.2. Normativa aplicable

El proceso selectivo se regirá por las presentes Bases y por la siguiente normativa:

a) Aplicación general: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), aprobado por Real

Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

b) Aplicación específica: Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, modificada por la Ley 2/2023; Decreto 371/2010, de 14 de septiembre (ROF SPEIS Andalucía); y Decreto 36/2025, de 11 de febrero (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2025).

1.3. Interpretación y lenguaje

A efectos de garantizar la claridad del texto e igualdad de género, las denominaciones en masculino genérico se entenderán referidas indistintamente a mujeres y hombres conforme a la normativa vigente en materia de igualdad efectiva.

BASE 2ª. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

2.1. Condición de personal funcionario y pertenencia al CEIS Levante Almeriense:

a) Tener la condición de personal funcionario de carrera del CEIS del Levante Almeriense.

b) Pertenecer a una categoría integrada en el escalón de mando intermedio del Servicio, conforme a la estructura organizativa, RPT y valoración de puestos (Acuerdo J.G. 001/2026).

c) Para Inspector/a, deberá estar ocupando plaza de Oficial / Coordinador Jefe del Servicio con una antigüedad al mínimo DOS años en servicio activo, conforme al artículo 22 del Decreto 36/2025, de 11 de febrero. La acreditación se realizará de oficio por el Consorcio.

d) Para Subinspector/a deberá estar ocupando plaza de Sargento / Responsable de Grupo, con una antigüedad al mínimo DOS años en servicio activo, conforme al artículo 22 del Decreto 36/2025, de 11 de febrero. La acreditación se realizará de oficio por el Consorcio.

2.2. Capacidad funcional: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto de Inspector/a o Subinspector/a.

2.3. Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

2.4. Titulación: Estar en posesión del título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil, o de titulación académica oficial de nivel igual o superior. Conforme al régimen transitorio del Decreto 36/2025, no será exigible durante el plazo de cuatro años desde su entrada en vigor la titulación específica que dicho Decreto vincula a la categoría de Inspector/a, pudiendo participar quienes cumplan el resto de requisitos.

2.5. Situación administrativa: Cumplir los requisitos de situación administrativa y permanencia previstos en la normativa de función pública aplicable a la promoción interna.

2.6. Incompatibilidades: No estar incurso/a en causa de incompatibilidad conforme a la Ley 53/1984.

BASE 3ª. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y TASA

3.1. Modelo y documentación: Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial (Anexo III), manifestando bajo responsabilidad reunir los requisitos exigidos. Se acompañará la titulación exigida y la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso (Anexo II). Los méritos y antigüedad en el Consorcio se valorarán de oficio.

3.2. Tasa de examen: De conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora, el abono de la tasa por derechos de examen para plazas del Subgrupo B es de 100,00 euros.

3.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), tras la publicación íntegra de las Bases en el BOP de Almería y anuncio en el BOJA.

3.4. Forma de presentación: Preferentemente por medios electrónicos a través del Registro General Electrónico en la Sede Electrónica del Consorcio (<https://ceislevantealmeriense.sedelectronica.es>) indicando en asunto: Solicitud participación – Promoción interna Inspector/a; o Subinspector/a.

Presencialmente en el Parque de Bomberos de Turre (C/ Agua Nueva S/N) o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

BASE 4ª. ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y PUBLICACIONES

En el plazo máximo de un (1) mes tras finalizar el plazo de instancias, la Presidencia dictará resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicándose en el BOP de Almería y en el Tablón Electrónico del Consorcio. Dispondrán de diez (10) días hábiles para subsanar defectos formales.

Transcurrido el plazo de subsanación y resueltas las reclamaciones, se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos. En la misma resolución se indicará la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba única teórica, así como la composición del Tribunal Calificador.

BASE 5ª. TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1. Composición: Órgano colegiado ajustado a los principios de objetividad, imparcialidad y representación equilibrada. Integrado conforme al Decreto 36/2025 por:

- Presidencia: Empleado/a público/a designado/a por la Presidencia del Consorcio.
- Vocalías: Tres personas funcionarias de carrera de perfil técnico (al menos una del propio Consorcio).
- Secretaría: Ejercida por la Secretaría del Consorcio o funcionario/a designado/a.

Todos los miembros tendrán titulación igual o superior a la exigida (Grupo B) y actuarán con voz y voto.

A efectos indemnizatorios, se clasifica en Categoría 3ª (RD 462/2002).

5.2. Asesoría y personal de apoyo: El Tribunal podrá contar con personal de apoyo para tareas logísticas y organizativas del examen teórico.

BASE 6ª. DESARROLLO Y CONVOCATORIA DEL EJERCICIO

El orden de actuación alfabético se iniciará por la letra resultante del sorteo anual de la Secretaría de Estado de Función Pública vigente. La fecha, hora y lugar del ejercicio único de la fase de oposición se publicará con un mínimo de diez (10) días naturales de antelación en el BOP de Almería y en el Tablón Electrónico. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único.

BASE 7ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA ESTRUCTURA

El procedimiento selectivo se desarrollará por el sistema de concurso-oposición, conforme al marco regulatorio del Decreto 36/2025 y las especificidades de la reclasificación por adaptación a la Ley 2/2023, constando de las siguientes fases:

a) Fase de Oposición: De carácter obligatorio y eliminatorio. Al tratarse de un proceso de promoción interna por reclasificación de personal funcionario de carrera que ya desempeña puestos en la estructura de mando del Consorcio —cuya aptitud psicofísica y competencia operativa práctica han sido previamente evaluadas y acreditadas en su acceso originario y desempeño diario—, la fase de oposición se concreta en un ÚNICO EJERCICIO TEÓRICO DE CONOCIMIENTOS, conforme se detalla en la Base 9ª.

b) Fase de Concurso: Consistente en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, de acuerdo con el baremo del Anexo II. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio.

c) Curso de Acceso: De carácter obligatorio y eliminatorio, impartido u homologado por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), conforme a la Base 8ª, salvo los supuestos de dispensa o homologación aplicables.

BASE 8ª. FASE DE OPOSICIÓN (EJERCICIO ÚNICO TEÓRICO)

La fase de oposición consistirá en la realización de un único ejercicio escrito de carácter teórico sobre las materias fijadas en el temario del Anexo I de estas Bases.

8.1. Contenido y estructura del Ejercicio Único:

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas, con cuatro (4) respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, elaborado por el Tribunal Calificador.

- Duración máxima: 60 minutos.

- Preguntas de reserva: El cuestionario incluirá 5 preguntas de reserva, que sustituirán por su orden a aquellas que, en su caso, sean anuladas por el Tribunal.

8.2. Criterios de calificación: El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

- Respuestas correctas: +0,20 puntos.

- Respuestas incorrectas: No penalizan (0,00 puntos).

- Respuestas en blanco: No puntúan ni penalizan (0,00 puntos).

8.3. Superación de la fase de oposición: La calificación final de la fase de oposición será la puntuación obtenida en este ejercicio único (de 0 a 10 puntos). Únicamente las personas aspirantes que obtengan 5,00 o más puntos superarán la fase de oposición y accederán a la fase de concurso.

BASE 9ª. FASE DE CONCURSO

La fase de concurso se aplicará exclusivamente a quienes hayan superado el ejercicio teórico de la oposición. Se valorarán los méritos alegados y acreditados a la fecha de fin de presentación de instancias conforme al baremo del Anexo II (máximo 40 puntos), en los apartados de:

- Titulaciones académicas (hasta 4 pts),

- Experiencia profesional (hasta 15 pts).

- Formación (hasta 15 pts),

- Docencia (hasta 2 pts)

- Otros méritos/Certificados de profesionalidad y publicaciones (hasta 4 pts).

BASE 10ª. CALIFICACIÓN FINAL Y DESEMPEÑO

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición (hasta 10 puntos) y la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos (hasta 40 puntos).

En caso de empate en la puntuación final, se resolverá conforme al siguiente orden de prelación:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición (ejercicio teórico).

2. Mayor puntuación en el apartado de experiencia/antigüedad del baremo de méritos (Anexo II).

3. Mayor puntuación en el apartado de formación del baremo de méritos (Anexo II).

4. De persistir el empate, a favor del aspirante cuya primera letra del primer apellido coincida con la letra del sorteo anual de la Secretaría de Estado de Función Pública.

BASE 11ª. TRAMITACIÓN FINAL, CURSO DE ACCESO Y RECURSOS

11.1 Relación de Aprobados: El Tribunal publicará las notas definitivas en el Tablón Electrónico, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para alegaciones. Elevación de propuesta a la Presidencia del Consorcio por orden de puntuación.

11.2. Presentación de Documentos: La persona propuesta dispondrá de 20 días hábiles para aportar la documentación requerida acreditativa de los requisitos de la Base 2ª.

11.3. Curso de Acceso IESPA: Nombramiento como funcionario/a en prácticas para la realización del curso de acceso obligatorio impartido u homologado por el IESPA, salvo los supuestos de dispensa legalmente reconocidos.

11.4. Nombramiento y Toma de Posesión: Superado el curso o acreditada su dispensa, se dictará resolución de nombramiento como funcionario/a de carrera, publicándose en el BOP de Almería. Toma de posesión en 5 días hábiles.

11.5. Protección de Datos: Tratamiento conforme al RGPD (UE) 2016/679 y LOPDGDD 3/2018.

11.6. Impugnación: Contra las Bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos (2) meses, o potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un (1) mes.

ANEXO I. TEMARIOS Y MATERIAS DEL EXAMEN TEÓRICO**A. Temario Conocimientos Específicos — Plaza de Inspector/a**

Tema 1. Código Técnico de la Edificación - DBSI: Evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contra incendios. Intervención de los servicios de extinción y salvamento. Resistencia al fuego. RIPCI. RSCIEI.

Tema 2. Extintores portátiles, hidrantes, BIEs. Sistemas de detección y extinción: detectores, rociadores automáticos, columnas secas

Tema 3. Patología y lesiones de la edificación. Apeos y apuntalamientos. Saneamiento y consolidación. Estructuras colapsadas.

Tema 4. Riesgo eléctrico. Alta y baja tensión. Medidas de seguridad y procedimientos de intervención con tensión.

Tema 5. Materias Peligrosas. Clasificación, señalización, intervención, niveles de protección y descontaminación. Riesgo radiológico.

Tema 6. Gases combustibles (Gas Natural, GLP). Instalaciones, redes, emergencias y detección.

Tema 7. Normativa de Protección Civil: Ley 17/2015 y Ley 2/2002 (modificada por Ley 2/2023).

Tema 8. Riesgos Naturales en Andalucía: Inundaciones, sísmico, nevadas.

Tema 9. Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

Tema 10. Planes Especiales y Específicos.

Tema 11. Autoprotección: Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007).

Tema 12. Plan INFOCA (Decreto 371/2010).

Tema 13. Planes de Protección Civil frente a riesgos tecnológicos y accidentes graves.

Tema 14. Planes frente a riesgo radiológico y nuclear.

Temas Específicos CEIS Levante Almeriense:

Tema 1. Protocolos de actuación conjunta con otros servicios operativos.

Tema 2. Aplicaciones informáticas del CEIS (Gestión de alarmas, partes de intervención, Microsoft 365).

Tema 3. Sistema de Movilización Imobe: Central de comunicaciones y bases de datos.

Tema 4. Sistema Imobe: Módulos de actuación y estadísticas.

Tema 5. Panel de Gestión de Emergencias i112.

Tema 6. Sistema Imobe: Módulo de personal, calendario y control de horas.

Tema 7. Comunicaciones: Disciplina de radio, equipos fijos, móviles y portátiles.

Tema 8. Dirección y Gestión Operativa y Mando (GOM): Principios, marcos de órdenes y puesto de mando.

B. Temario Conocimientos Específicos — Plazas de Subinspector/a

Temas 1 a 14: Coincidentes con el temario específico de conocimientos teóricos generales de Inspector/a en materia de edificación, protección contra incendios, riesgo eléctrico, MM.PP., protección civil y planes de emergencia.

Temas Específicos CEIS:

Tema 1. Aplicaciones informáticas del CEIS (Gestión de alarmas, partes de intervención, Microsoft 365).

Tema 2. Sistema de Movilización Imobe: Central de comunicaciones y bases de datos.

Tema 3. Sistema Imobe: Módulos de actuación y estadísticas.

Tema 4. Panel de Gestión de Emergencias i112.

Tema 5. Sistema Imobe: Módulo de personal, calendario y control de horas.

Tema 6. Comunicaciones: Disciplina de radio, equipos fijos, móviles y portátiles. 5 temas específicos de la estructura organizativa, comunicaciones y gestión operativa del CEIS Levante Almeriense determinados por la Jefatura del Servicio.

ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS PARA LA FASE DE CONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Apartado Mérito	Descripción y Criterio de Puntuación	Puntuación Máxima
A.1. Titulaciones Académicas	Títulos oficiales distintos del alegado como requisito de acceso: • Doctorado/Máster: 2 pts • Grado/Licenciatura: 1,5 pts • T. Superior: 1 pt • Bachiller/T. Medio: 0,50 pts.	4,00 puntos
A.2. Experiencia Profesional	Desempeño de puestos de especial responsabilidad operativa y de mando en SPEIS: • Servicios prestados en SPEIS en categoría equivalente o superior: 1,20 puntos por año (0,10 pts/mes). • Servicios prestados en categorías inferiores en más de un grado: 0,60 puntos por año (0,05 pts/mes). • Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en SPEIS: 0,25 puntos por año (0,0208 pts/mes).	15,00 puntos
A.3. Formación Específica	Cursos superados impartidos u homologados por IESPA, Administraciones Públicas o Universidades sobre prevención y salvamento: 0,64 pts por cada 20 horas lectivas.	15,00 puntos
A.4. Docencia	Impartición de cursos de formación dirigidos a personal de servicios de emergencia: 0,02 pts por hora lectiva efectivamente impartida.	2,00 puntos
A.5. Otros Méritos	Certificados de Profesionalidad de la familia SEA (1,25 pts c/u); Libres publicados con ISBN (1,00 pt); Artículos con ISSN (0,25 pts).	4,00 puntos

ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA
POR RECLASIFICACIÓN DE PLAZAS (LEY 2/2023)**

PLAZA A LA QUE OPTA:	☐ INSPECTOR/A DE BOMBEROS ☐ SUBINSPECTOR/A DE BOMBEROS
DATOS PERSONALES:	Apellidos y Nombre: _____ DNI/NIE: _____ Teléfono: _____ email _____
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	Calle/Plaza: _____ N°: _____ Municipio: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
DATOS PROFESIONALES EN EL CEIS:	Categoría Actual: _____ Antigüedad Mando Intermedio: _____ años
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	☐ Justificante Pago Tasa 100,00 € ☐ Titulación Académica Exigida ☐ Acreditación de Méritos Alegados (Anexo II)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, comprometiéndose a mantenerlas durante todo el proceso selectivo.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma del/de la aspirante:

SRA. PRESIDENTA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE